



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAY 2016

Expte. N° 23.398/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 634/15 de fecha 17 de diciembre de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se prorroga el Presupuesto aprobado mediante Resolución CS N° 190/15 para el Ejercicio Financiero 2016, dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

QUE asimismo se autoriza hasta el 30 de abril de 2016 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE la Universidad actualmente se encuentra renovando sus autoridades, lo que extenderá el proceso de formulación presupuestaria para su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA mediante Despacho N° 36/16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar hasta el 30 de junio de 2016 la afectación y/o utilización de las partidas vigentes según la Resolución CS N° 634/15.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



M. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0460-16